

PARANÁ, 26 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° S01: 0003083/2025 UADER_HUMANIDADES, referido a la *Diplomatura en Interpretación Orquestal* de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 1052/25 FHAyCS el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales avala la propuesta denominada *Diplomatura en Interpretación Orquestal* y propone su aprobación por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que la mencionada diplomatura se ajusta a los lineamientos establecidos en la Ordenanza "CS" N° 163 UADER referido al Reglamento de Diplomaturas, el cual tiene por finalidad la capacitación, actualización y perfeccionamiento en un campo disciplinar determinado.-

Que el objetivo de la propuesta es contribuir a la formación de instrumentistas en la práctica orquestal, brindándoles los conocimientos sobre los códigos y lenguajes propios de la misma, así como las nociones del repertorio y las herramientas tecnológicas necesarias para desempeñarse eficazmente en este contexto.-

Que la misma tiene un trayecto formativo de cuatro (4) módulos con un total de ciento cincuenta y dos (152) horas reloj y está dirigido a intérpretes que ya posean conocimientos básicos de la técnica de su instrumento, interesados en desarrollar sus capacidades en la práctica orquestal.-

Que la Unidad Académica responsable es la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad.-

Que a fs. 23 y 25 se incorporan informe técnico de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos respectivamente, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER.-

Que toman intervención el Secretario de Integración y Cooperación y la Secretaria Académica de la Universidad, emitiendo dictamen de competencia manifestando



RESOLUCIÓN "CS" N° **213-25**

que la propuesta se corresponde favorablemente con la normativa vigente y con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional.-

Que a fs. 29 la Asesoría Jurídica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos emite opinión en el marco de su competencia.-

Que el Decano de la FHAYCS eleva la propuesta de Diplomatura al Rector de la Universidad y por su intermedio a este Consejo Superior UADER para su aprobación.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de junio de 2025 recomienda aprobar la *Diplomatura en Interpretación Orquestal* de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UADER.-

Que en la quinta reunión ordinaria del Consejo Superior llevada a cabo el día 26 de junio de 2025, toma la palabra su Secretario presentando en plenario el expediente de referencia y dando cuenta de lo actuado en el mismo, manifiesta que tiene despacho de comisión, con lo que solicita sea incorporado sobre tabla al orden del día. Luego en debate el pleno resuelve por unanimidad de los presentes incorporar y aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la *Diplomatura en Interpretación Orquestal* de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de UADER, que como anexo único forma parte de la presente, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 163 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la *Diplomatura en interpretación orquestal* estará a cargo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abog. HAEDO HUGO FABIÁN.
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 213-25

ANEXO ÚNICO

1. Denominación

Diplomatura en Interpretación Orquestal

2. Resumen

La Diplomatura en Interpretación Instrumental Orquestal es una propuesta de formación a término que tiene como objetivo formar a intérpretes que ya posean conocimientos básicos de la técnica de su instrumento en la práctica del trabajo orquestal, la incorporación de los códigos y lenguaje de la misma, así como también reforzar el dominio técnico-interpretativo de un instrumento musical requerido en ese sentido.

A los módulos planteados en el trayecto, los cuales apuntan a lo anteriormente mencionado, se suma una formación general en el repertorio orquestal y en herramientas tecnológicas aplicadas al quehacer musical.

Los participantes en esta propuesta tendrán la experiencia de formar parte de una orquesta sinfónica, lo que asegura que los contenidos sean llevados a una praxis concreta.

3. Responsables

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

4. Fundamentación

Dentro de los ensambles musicales, las orquestas son uno de los más significativos y relevantes. Una masa instrumental de una importante cantidad de integrantes resulta fundamental para reproducir obras de mayor desarrollo y riqueza tímbrica. Tanto interpretando repertorio académico escrito para estas formaciones, como arreglos de músicas populares que, en este formato, adquieren un relieve notable.

La finalidad de esta diplomatura es formar a intérpretes que ya posean un nivel básico de la técnica de instrumentos orquestales en la dinámica de la praxis orquestal, así como en sus particularidades estéticas, técnicas y de lenguaje, con la posibilidad de desarrollar además el nivel interpretativo en su instrumento. Para esto es necesaria una formación integral que se base en la comprensión profunda de las estructuras musicales, la interacción dentro del colectivo orquestal.

En Entre Ríos, aparte de la Orquesta Sinfónica Provincial, existen diferentes formaciones orquestales con distintos niveles de profesionalización. Un ejemplo de esto es la Orquesta Sinfónica Municipal de Crespo, que ha realizado conciertos en diferentes ciudades, abarcando toda la provincia de Entre Ríos. La presente propuesta propende a la formación de cuadros técnicos capacitados para crear o ser parte de este tipo de iniciativas de orquestas profesionales, semi-profesionales o vocacionales.

Además de abrir posibilidades para quienes cursen la diplomatura, entendemos que la misma generará un impacto sociocultural positivo ya que implicará la puesta en funcionamiento de ensambles en los sitios donde se aplique, lo que redundará en el fomento de este arte musical. Desde las grandes salas de conciertos hasta los eventos comunitarios, la música es una herramienta poderosa para la cohesión, la educación y la reflexión colectiva.

En este sentido, la Diplomatura en Interpretación Orquestal no solo tiene un impacto en los

estudiantes como individuos, sino que también contribuye significativamente al desarrollo sociocultural en los ámbitos en los que estos músicos se insertan, por ejemplo, en la formación de públicos y en el fortalecimiento de la identidad cultural local.

Por otro lado, entendemos que puede resultar interesante esta oferta académica ya que el tipo de formación específica en la práctica orquestal en general queda relegada a asignaturas dentro de carreras con otras especificidades, como la interpretación instrumental solista.

5. OBJETIVOS

Objetivo general

- Contribuir a la formación de instrumentistas en la práctica orquestal, brindándoles los conocimientos sobre los códigos y lenguajes propios de la misma, así como las nociones del repertorio y las herramientas tecnológicas necesarias para desempeñarse eficazmente en este contexto.

Objetivos específicos

- Desarrollar habilidades técnicas y musicales para la interpretación orquestal con expresividad y solvencia.
- Adquirir conceptos para la comprensión y aplicación de los códigos y lenguajes orquestales.
- Conocer acerca de herramientas tecnológicas que optimicen su desempeño en la práctica orquestal.

6. Trayecto Formativo

MÓDULO	Espacios curriculares	Carga horaria	Carga horaria TOTAL
1. ANÁLISIS Y REPERTORIO	Análisis del discurso musical orquestal	12 hs.	24 hs.
	Historia de la música y el repertorio orquestal	12 hs.	
2. TECNOLOGÍA APLICADA	Tecnología aplicada a la música	12 hs.	12 hs.
3. PRÁCTICA INSTRUMENTAL Y ORQUESTAL	Técnica instrumental aplicada	24 hs.	112 hs.
	Práctica de ensayos seccionales	32 hs.	
	Ensamble y práctica orquestal	48 hs.	
4. TRABAJO FINAL		12 hs.	12 hs.
			152 hs.

RESOLUCIÓN "CS" N° 213-25

7. DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS/CURSOS/ESPACIOS CURRICULARES

El trayecto formativo está compuesto por cuatro módulos. A su vez cada módulo contiene espacios curriculares

MÓDULO I ANÁLISIS Y REPERTORIO

- *Análisis del discurso musical orquestal*

Aprendizaje de los elementos de la lectoescritura musical propios del lenguaje orquestal. Análisis armónico y morfológico de obras del repertorio orquestal académico y popular. Estudio de géneros y estilos de la música popular argentina y su adaptación a este ensamble.

- *Historia de la música y el repertorio orquestal*

Estudio historicista de los diferentes períodos de la música orquestal académica desde sus inicios hasta la actualidad. La música incidental en el cine y otros medios. El repertorio orquestal en la música argentina.

MÓDULO II TECNOLOGÍA APLICADA

- *Tecnología aplicada a la música*

Copistería digital aplicada al lenguaje orquestal: uso de aplicaciones para la creación y edición de partituras digitales, manejo de una partitura general y extracción de particellas, opciones de maquetación. *Audio digital aplicado a la grabación y puesta en escena de ensambles orquestales:* Utilización de software, micrófonos, consolas de audio y procesadores de efectos, realización de una planta de sonido y luces.

MÓDULO III Práctica Orquestal

- *Técnica instrumental*

Abordaje y estudio de distintos estilos orquestales desde el instrumento. Interpretación del repertorio orquestal académico y popular.

- *Práctica de ensayos seccionales*

Práctica de la interpretación aplicada a la sección instrumental: balance de instrumentos, ajuste de la afinación, etc. Abordaje de la práctica en conjunto en formato de cámara.

- *Ensamble y práctica orquestal*

Práctica de la interpretación de repertorio orquestal desde la totalidad del ensamble orquestal. Técnicas de ensayo y ensamble de orquesta completa. Decodificación de la géstica del director.

MÓDULO IV. TRABAJO FINAL

Producción escrita, acerca de alguna de las obras interpretadas, que incorpore los contenidos abordados en la diplomatura.

8. DESTINATARIOS

La diplomatura está dirigida a intérpretes que ya posean conocimientos básicos de la técnica de su instrumento, interesados en desarrollar sus capacidades en la práctica orquestal.

9. PERFIL DEL DIPLOMADO

Los diplomados contarán con conocimiento interpretativo, analítico y de repertorio, así como también habilidades técnicas, de colaboración y comunicación. Todos elementos necesarios para desempeñarse en organismos orquestales.

Podrán desempeñarse en organismos musicales/orquestales de distinta índole, así como también en proyectos comunitarios/educativos relacionados a la música.

De esta manera serán agentes que contribuyan activamente al desarrollo artístico de la región.

